

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
74.753.812	DIAZ AGUILAR, MIGUEL	AE	84,86 €	Inicio Exp. de Reintegro
24.648.565	MATEO MARQUEZ, ANTONIA	AE	146,25 €	Inicio Exp. de Reintegro
24.135.188	CAMPOS MOLINA, TERESA	AE	84,86 €	Inicio Exp. de Reintegro
34.017.141	ENCABO IBAÑEZ, RAFAEL	FAS	299,72 €	Inicio Exp. de Reintegro
29.969.749	AGUILAR HIDALGO, ANA	AE	163,8 €	Inicio Exp. de Reintegro
23.994.433	CAMUS FERNANDEZ JOS	FAS	299,72 €	Inicio Exp. de Reintegro
74.749.323	RUIZ CUENCA, REMEDIOS	AE	146,25 €	Inicio Exp. de Reintegro
31.436.282	ROLDAN FERNANDEZ, CARMEN	AE	79,78 €	Inicio Exp. de Reintegro
30.014.911	NUÑEZ CONDE, FRANCISCO	AE	183,46 €	Inicio Exp. de Reintegro
74.668.298	BLANCO CABALLERO, TRINIDAD	AE	84,86 €	Inicio Exp. de Reintegro
31.200.918	LEAL MORALES, FRANCISCA	AE	84,86 €	Inicio Exp. de Reintegro
74.800.892	VALDIVIA FERNANDEZ, FRANC.	AE	104,87 €	Inicio Exp. de Reintegro
25.072.964	MERIDA CORTES, MERCEDEZ	AE	84,86 €	Inicio Exp. de Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

PS-AL 1090/2006. Doña María del Carmen Lloria Clemente. DNI 24313625. Venta del Pobre, s/n. CP.: 04100. Níjar, (Almería).

- Requerimiento documentación art. 71.1, L.R.J.
  - Sentencia de separación o de divorcio donde consten las medidas civiles que rigen, si la hubiese.
- Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 818/2006. Doña Matilde Cortés Loceto. DNI 78039846. Avda. del Guadalquivir, 98-3° C. C.P.: 04738. Vicar, (Almería).

- Requerimiento documentación art. 76.3, L.R.J.
  - Contrato y última nómina de don Francisco Javier Moreno Cortés.
- Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

PS-AL 564/2006. Doña Rocío Asencio Galera. DNI 27198309. C/ Gibraltar Español, 78-bajo B. C.P.: 04007. Almería.

- Cita Trabajadora Social. Para entrevista y firma del compromiso de inserción.
- Plazo de 10 días para efectuar la comparecencia, si no lo hiciera en el plazo indicado se denegará su solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

Almería, 25 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución ratificando desamparo, asumiendo funciones tutelares, ratificando acogimiento familiar y concediendo remuneración económica en los expedientes 352-2005-04-436 y 352-2005-04-00437 sobre protección de menores a doña Concepción Dasilva Pereira.*

Con fecha 17 de noviembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, ha resuelto ratificar el desamparo, asumiendo funciones tutelares, ratificando acogimiento familiar y concediendo remuneración económica de las menores A. y M.I.D.S., expedientes 352-2005-04-00436 y 352-2005-04-00437.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto de doña Concepción Dasilva Pereira, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación (mediante Acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento), es imprescindible comunicarle la medida, al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 24 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución provisional de desamparo en el expediente 352-2006-04-0488 sobre protección de menores a doña Nourdine Bouzid.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Nourdine Bouzid en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acuerdo dictado. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado con fecha 24 de enero de 2007 el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, referente a la menor F.B. que figura en el expediente 352-2006-04-0488.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra el presente acuerdo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de éstos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 24 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de resolución de constitución, con carácter definitivo de acogimiento familiar preadoptivo, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2006-04-0017 (U.T.II) a doña Elena Chekonova.*

Con fecha 14 de diciembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor E.C., expediente 352-2006-04-0017 (U.T.H) nacida el 3 de julio de 2006 con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Elena Chekonova, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación (mediante acta, de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento), es imprescindible comunicarle la medida, al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 26 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el levantamiento del Acta de Ocupación y la correspondiente Acta de Pago referentes a la expropiación de inmuebles y terrenos que impiden la contemplación del teatro de la Ciudad Romana de Itálica y su entorno o cuyos usos son incompatibles con sus valores como bien de interés cultural.*

Con fecha 11 de julio de 1989, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acordó la declaración de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los inmuebles y terrenos que impiden la contemplación del teatro de la Ciudad Romana de Itálica y su entorno o cuyos usos son incompatibles con sus valores como Bien de Interés Cultural, declarados de interés social, por Decreto 25/1989, de 14 de febrero, a los efectos prevenidos en los artículos 9 y 13 de la Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en este expediente por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía de 3 de marzo de 1989 (BOJA núm. 20, de 10 de marzo de 1989), ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que a continuación se relacionan para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas de ocupación y pago correspondientes.

El levantamiento tendrá lugar el día 16 de febrero de 2007, a las 12,00 horas, en el Ayuntamiento de Santiponce, sin perjuicio, si fuese necesario, de desplazarse al inmueble objeto de la expropiación. No obstante, su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincial y dos diarios de Sevilla capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, así como a las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, que podrán acudir personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos